



NOTARIA
QUINTA

0000001

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS
 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA E
 INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA.

CAPITAL: \$. 298.486,00

AUMENTO: \$ 393.440,00

CAPITAL ACTUAL: \$ 691.926,00

Di 4 copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
 República del Ecuador hoy día, LUNES ONCE DE AGOSTO DEL
 AÑO DOS MIL TRES, ante mi Doctor Luis Humberto Navas
 Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, interviene a la
 celebración de la presente escritura de aumento de
 capital, la Arquitecta María Cecilia Sanclemente
 Castrillón, colombiana, mayor de edad, casada, domiciliada
 en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General
 y por tal representante legal de la Compañía Constructora
 e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según
 consta del nombramiento que se agrega como documento

1 habilitante, debidamente autorizada por la Junta General
2 Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía
3 Constructora e Inmobiliaria CONSTRUUECUADOR SOCIEDAD
4 ANONIMA, conforme se desprende del acta celebrada el
5 veinticinco de marzo del dos mil tres, a quien de
6 conocerle doy fe; y, se pide que eleve a escritura pública
7 el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el
8 Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una
9 de Aumento que diga lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTES:
10 Interviene a la celebración de la presente escritura de
11 aumento de capital, la Arquitecta María Cecilia
12 García Castrillon, colombiana, mayor de edad, casada,
13 residente en esta ciudad de Guilo, en su calidad de
14 gerente general y por tal representante legal de la
15 Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUUECUADOR
16 SOCIEDAD ANONIMA, según consta del nombramiento que se
17 agrega como documento habilitante, debidamente autorizada
18 por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de
19 la Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUUECUADOR
20 SOCIEDAD ANONIMA, conforme se desprende del acta
21 celebrada el veinticinco de marzo del dos mil tres.
22 SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía Constructora e
23 Inmobiliaria CONSTRUUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se
24 constituyó mediante escritura pública celebrada el
25 diez de julio de mil novecientos noventa y siete,
26 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guilo,
27 Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías mediante Resolución

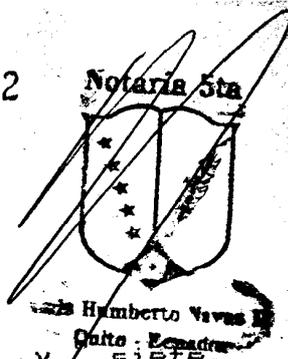


NOTARIA
QUINTA

0000002

Notaria 5ta

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

número nueve de mil novecientos noventa y siete,
con expediente número ocho cinco cuatro ocho uno -
nueve siete e inscrita en el Registro Mercantil el
doce de agosto de mil novecientos noventa y siete.
b) .Mediante escritura pública otorgada el dieciséis
de diciembre de mil novecientos noventa y siete,
ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito,
Doctor Enrique Díaz Ballesteros y legalmente inscrita
en el Registro Mercantil el veinte y dos de
diciembre de mil novecientos noventa y siete, se
procedió a aumentar el capital suscrito de la
Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR
SOCIEDAD ANONIMA de OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES A
UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES. c) Mediante
escritura pública otorgada el veinte de octubre de
mil novecientos noventa y nueve, ante la Notaria
Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela
Pozo Acosta, y legalmente inscrita en el Registro
Mercantil el once de mayo del dos mil, se procedió
a aumentar el capital suscrito de la Compañía
Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD
ANONIMA de UN MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES a
DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES. d)
Mediante escritura pública otorgada el trece de
agosto del dos mil dos, ante el Notario Quinto del
cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila,
legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
Cantón Quito, el veinticinco de septiembre del mismo

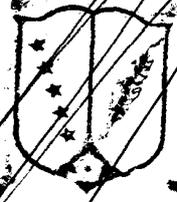
1 año, se procedió a aumentar el capital suscrito de
2 la compañía CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA de US \$
3 97.600 a US \$ 298.486, por lo tanto, actualmente el
4 capital suscrito de la Compañía, asciende a
5 doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y
6 seis dólares de los Estados Unidos de América.
7 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** La Junta General
8 Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía
9 Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD
10 ANÓNIMA, celebrada el veinte y cinco de marzo del
11 dos mil tres, con el voto unánime de todos los
12 accionistas resolvió que se aumente el Capital
13 suscrito de la suma de doscientos noventa y ocho
14 mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los
15 Estados Unidos de América (US \$ 298.486), a la suma
16 de seiscientos noventa y un mil novecientos veinte
17 y seis dólares de los Estados Unidos de América (US
18 \$ 691.926,00), y que el mismo se efectúe mediante la
19 emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas
20 de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$
21 1) de valor nominal cada una, y que el pago de
22 las mismas se realice de la siguiente manera: Por
23 la suma de trescientos noventa y tres mil
24 cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos
25 de América (US \$ 393.440,00), mediante la
26 capitalización de las utilidades del Ejercicio
27 Económico del año dos mil dos. Así el Capital
28 Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el



NOTARIA
QUINTA

0000003

Notaria 5ta



Humberto Navas D
Quito - Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 aumento aprobado en la reforma indicada, se
 2 encontrará suscrito y pagado de acuerdo al
 3 siguiente cuadro de integración de capital:-----
 4 -----

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2.002		
FUNDACION BANCO DEL PICHINCHA.	US\$ 283,562,00	US\$ 373,768,00	US\$ 373,768,00	US\$ 657,330,00	657,330,00
EDUARDO FERNANDEZ	US\$ 7,462,00	US\$ 9,836,00	US\$ 9,836,00	US\$ 17,298,00	17,298,00
MARIA CECILIA SANCLEMENTE	US\$ 7,462,00	US\$ 9,836,00	US\$ 9,836,00	US\$ 17,298,00	17,298,00
TOTAL	US\$ 298,486,00	US\$ 393,440,00	US\$ 393,440,00	S\$ 691,926,00	691,926,00

12 Para el efecto, los accionistas renunciaron al
 13 derecho que les confiere la disposición contenida
 14 en el penúltimo inciso del artículo doscientos
 15 noventa y siete de la Ley de Compañías. Tres)
 16 Fijar el capital autorizado de la Compañía en un
 17 millón trescientos ochenta y tres mil ochocientos
 18 cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de
 19 América. CUARTA.- CARÁCTER DE LA INVERSIÓN.- Los
 20 accionistas que se detallan a continuación: Eduardo
 21 Fernández y María Cecilia Sanclemente, son de
 22 nacionalidad colombiana, y declaran que realizan la
 23 inversión para el aumento de capital de la
 24 Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUUECUADOR
 25 SOCIEDAD ANONIMA con el carácter de Subregional.
 26 Entendiéndose por tal, según lo dispuesto en el
 27 Artículo primero de la Decisión doscientos noventa
 28 y uno de la Comisión del Acuerdo de

1 Cartagena: "Inversionista Subregional, el inversionista
2 nacional de cualquier País Miembro distinto del país
3 receptor." Y que de acuerdo con el Artículo trece
4 de la Ley de Promoción y Garantía de las
5 Inversiones: "Las inversiones extranjeras directas,
6 subregionales o neutras, podrán efectuarse en todos
7 los sectores económicos, sin autorización previa del
8 Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y
9 Pesca o de cualquier otro organismo del Estado, en
10 las mismas condiciones en que pueden hacerse las
11 inversiones de personas naturales o jurídicas
12 ecuatorianas. Se exceptúa de lo dispuesto en el
13 inciso anterior, a los sectores relacionados con
14 las áreas estratégicas del Estado." QUINTA.- REFORMA.-
15 Con los antecedentes expuestos, queda reformada la
16 cláusula referente al capital social de la
17 Compañía. "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL: AUTORIZADO,
18 SUSCRITO, INTEGRACION DEL CAPITAL.- Fijar el capital
19 autorizado en la suma de un millón trescientos
20 ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos
21 dólares de los Estados Unidos de América (US \$
22 1.383.852,00). El Capital suscrito de la Compañía es
23 de seiscientos noventa y un mil novecientos veinte
24 y seis dólares de los Estados Unidos de América
25 (US \$ 691.926,00) dividido en seiscientos noventa y
26 un mil novecientos veinte y seis acciones ordinarias
27 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
28 de América cada una numeradas de la cero cero a



NOTARIA
QUINTA

0000004

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito, Ecuador

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

la seiscientos noventa y un mil novecientos veinte
y seis inclusive pagadas en su totalidad. SEXTA:
DECLARACIONES: La Arquitecta Maria Cecilia Sanclemente
Castrillón, en su calidad de Gerente General de la
Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR
SOCIEDAD ANONIMA en cumplimiento de las resoluciones
adoptadas por la Junta General Universal Ordinaria
de Accionistas de la Compañía, celebrada en la
ciudad de Quito, el día veinte y cinco de marzo
del dos mil tres, por los derechos que representa,
realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que se
aumenta el Capital suscrito de la suma de
doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta
y seis dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 298.486) a la suma de seiscientos noventa y un
mil novecientos veinte y seis dólares de los
Estados Unidos de América (US \$ 691.926,00). Segunda.-
Que el pago de dicho aumento se realiza de
acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera
precedente. La Gerente General de la compañía,
declara la veracidad y autenticidad de la
existencia de los valores de las utilidades del
año dos mil dos de la Compañía Constructora e
Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. Dicho
pago se lo hará de conformidad con el cuadro de
integración de capital que antecede.- Tercera.- Que
se ha verificado el Aumento de Capital Social de la
Compañía Constructora e Inmobiliaria CONSTRUECUADOR

1 SOCIEDAD ANONIMA. el mismo se encontrará suscrito y
2 pagado, de acuerdo al cuadro de integración de
3 capital que se detalla en la cláusula quinta de
4 este contrato.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que
5 los datos incorporados a la presente escritura, en
6 especial, lo relacionado con la integración de
7 Capital Social de la Compañía, son verdaderos. De
8 igual manera declaro que la Compañía Constructora e
9 Inmobiliaria CONSTRUECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, a la
10 presente fecha, no es contratista del Estado ni de
11 ninguna de sus instituciones. SEPTIMA.- AUTORIZACION:
12 Se concede autorización a la Doctora Lilián Dávila
13 Portugal para que gestione la aprobación e
14 inscripción de la presente escritura pública.
15 Sirvase, Señor Notario, agregar las demás
16 formalidades de estilo e incorporar como documentos
17 habilitantes el nombramiento de Gerente General de
18 la Compañía y copia certificada del Acta de la
19 Junta General Universal Ordinaria de Accionistas
20 celebrada el día veinte y cinco de marzo del dos
21 mil tres. (firmado) Doctora Lilián Dávila Portugal,
22 Abogada con matrícula profesional número cinco mil
23 seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados
24 de Quito. Para la celebración de la presente
25 escritura, se observaron los preceptos legales del
26 caso y leída que le fue a la compareciente
27 íntegramente por mi el Notario, se ratifica en
28 todas y cada una de sus partes y firma conmigo



NOTARIA
QUINTA

0000005

Notaria 5ta



DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Humberto Navas D
Quito - Ecuador

en unidad de acto de todo lo cual doy

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

[Handwritten signature]

ARQ. MARIA CECILIA SANCLEMENTE CASTRILLON

C.I.No: 171405923-1

[Handwritten signature]

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaria 5ta
Humberto Navas D
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171605923-1**

MARIA CECILIA RAMIREZ CASTRILLON
NOMBRE Y APELLIDOS

20 DE JUNIO DE 1957
FECHA DE NACIMIENTO

CAI - COLOMBIA
REG. CIVIL

EXT 27 19854 PAG. 29411
EXT. Y PAG.

QUITO PICHINCHA 1997
CIUDAD Y FECHA DE EMISION

Maria C. Ramirez
FRMATA DEL CEDULADO



COLOMBIANA *Esse y soul*
NACIONALIDAD IND. DACT. 2

CASADA AXEL SIGHEM TORRES
ESTADO CIVIL

COMERCIAL
CATEGORIA GENERAL PROF. OCUP.

ANTONIO JOSE RAMIREZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ALBA CASTRILLON
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 12 DE JUNIO DE 1997
LUGAR Y FECHA DE EMISION

22 DE JUNIO DE 2009
FECHA DE CADUCIDAD

1209523
FORMA No. C.A.

[Signature]
FRMATA DE LA AUTORIDAD

E
FULGURADO



0000006

Quito, 15 de agosto del 2.001

Señora Arquitecta
MARIA CECILIA SAN CLEMENTE CASTRILLON
Ciudad.-

De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, que de conformidad con la disposición del Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**, el Directorio celebrado en esta ciudad el día 15 de agosto del 2.001 ha sido reelegida como **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**, constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 10 de julio de 1.997, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 12 de Agosto de 1.997

La Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.** En caso de falta, ausencia o impedimento de la Gerente General la reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Jaime Zuleta Jaramillo
DR. JAIME ZULETA JARAMILLO
PRESIDENTE

Rezón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO DEL CANTÓN QUITO, certifica y da fe de que la COPIA ESTORIÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede es fiel copia de su original que estuvo a mi vista..

Quito, 20 SET. 2001

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

Maria Cecilia San Clemente Castrillon
ARQ. MARIA CECILIA SAN CLEMENTE CASTRILLON
GERENTE GENERAL
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
CONSTRUECUADOR S.A
C.I. 171605923-1

Corr. esta fooha queda inscrito el presente documento bajo el N° **7-238** del Registro de Nombramientos Tomo 8:13
Quito, 19 SET 2001

REGISTRO MERCANTIL

Paul Cayuga Secaira
DR. PAUL CAYUGA SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL



Humberto Navas
Quito, Ecuador

Razón: Dr. Humberto Navas Dávila NOTARIO
QUINTO L. CAJITA, QUITO, certifica y da
fe de que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede es fiel copia de
su original que estuvo a mi vista.

Quito, a 09 ABR 2002 de

[Handwritten signature]

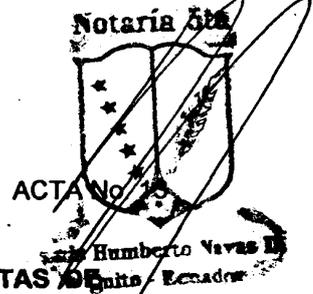
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO
CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE Dña. FOJA UTI SELLADA Y
RUBRICADA POR EL NOTARIO ES EXACTA AL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA EL 09 AGO. 2003
QUITO, AL DÍY FE.



[Handwritten signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO, ECUADOR

[Faint vertical text and stamps on the left side of the page]

0000007



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 25 días del mes de Marzo del 2003, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Coruña y San Ignacio, el Presidente de la Compañía señor Doctor Jaime Benito Zuleta Jaramillo, encontrándose presente la totalidad del Capital pagado de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, como lo dispone la Ley de Compañías y Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer los informes de Comisario y Auditor Externo
2. Conocer el informe de la Gerencia General
3. Conocer y resolver acerca del Balance General y el Estado de Perdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2002
4. Conocer y resolver acerca de la utilidad liquididad del ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2002
5. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Representada la totalidad del Capital pagado de la Compañía, los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de esta junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las trece horas, bajo la Presidencia del señor Doctor Jaime Benito Zuleta Jaramillo, y con la presencia de los accionistas: 1) FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA, representada por su Director Ejecutivo, Economista Pablo Pinto, propietaria de doscientas ochenta y tres mil quinientas sesenta y dos acciones (283.562) ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor; 2) Sr. EDUARDO FERNÁNDEZ ESCOVAR, por sus propios y personales derechos, propietario de siete mil cuatrocientas sesenta y dos (7.462) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor nominal; 3) Sra. MARÍA CECILIA SANCLEMENTE, por sus propios y personales derechos, propietaria de siete mil cuatrocientas sesenta y dos (7.462) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, quien además actúa como Secretaria.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General Universal los puntos del Orden del Día:

1. Conocer los informes de Comisario y Auditor Externo

Por solicitud del señor Presidente, se procede a dar lectura a los informes del Comisario Principal Sra. Vilma Acosta y Auditor Externo Ing. Hernán Sánchez, los mismos que se hacen merecedores de la aprobación unánime de la Junta.

2. Conocer el informe de la Gerencia General.

Por solicitud del señor Presidente, se procede a dar lectura al informe de la Gerencia General, el mismo que es aprobado por unanimidad, dejando constancia que la Arq. María Cecilia Sanclemente salva su voto al aprobar el informe de sus labores.

3. Conocer y resolver acerca del Balance General correspondiente al ejercicio económico del año 2002.

Luego de la presentación y análisis correspondiente efectuado por la Presidencia y Gerencia General sobre el Balance General de la compañía correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2002, la Junta General resuelve aprobarlo por unanimidad, de acuerdo al detalle y cantidades a los que se hace referencia, sin existir observación alguna de parte de los accionistas.

4. Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico del 2002.

Se somete a consideración sobre el destino de la Utilidad Líquida, monto que asciende a la suma de trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos (USD\$393,444.64). A continuación la Junta General unánimemente resuelve que la suma de trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$393,440.00) se reinvierta y consecuentemente se eleve el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía de acuerdo a lo que resuelva más adelante la Junta sobre este asunto.

El remanente de cuatro dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y cuatro centavos, se destinará a la Cuenta Utilidades no distribuidas.

Para el efecto, los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías.

5. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

De igual forma, la Junta General resuelve por unanimidad que se aumente el Capital Suscrito de la suma de doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$298.486), a la suma de seiscientos noventa y un mil novecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (USD\$691.926.0), y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice de la siguiente manera:

Por la suma de trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$393.440.0), mediante la capitalización de las utilidades del Ejercicio Económico del año 2002.

Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento aprobado en la forma indicada, se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2.002		
FUNDACIÓN BANCO DEL PICHINCHA	US\$ 283,562,00	US\$ 373,768,00	US\$ 373,768,00	US\$ 657,330,00	657,330,00
EDUARDO FERNÁNDEZ	US\$ 7,462,00	US\$ 9,836,00	US\$ 9,836,00	US\$ 17,298,00	17,298,00
MARIA CECILIA SANCLEMENTE	US\$ 7,462,00	US\$ 9,836,00	US\$ 9,836,00	US\$ 17,298,00	17,298,00
TOTAL	US \$ 298,486,00	US\$ 393,440,00	US\$ 393,440,00	US\$ 691,926,00	691,926,00

Para el efecto, los accionistas renuncian al derecho que les confiere la disposición contenida en el penúltimo inciso del artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías.

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

***ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la Compañía es de un millón trescientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,383,852,00); el Capital Suscrito de la compañía es de seiscientos noventa y un mil novecientos veintiséis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 691,926,0), dividido en seiscientos noventa y un mil novecientos veintiséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero a la seiscientos

0000008

noventa y un mil novecientas veintiséis inclusive, pagadas en su totalidad."

Habiéndose tratado y resuelto el punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión se da lectura al Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión siendo las 14h00 horas.

Para la constancia de los expresado, firman el señor Presidente, los accionistas de la Compañía, el Comisario y la señora Secretaria certifica, en el lugar y fecha indicada.

Dra. María Cecilia Sanclemente C.
ACCIONISTA-SECRETARIA

Dr. Jaime Benito Zuleta Jaramillo
PRESIDENTE

Econ. Pablo Pinto
ACCIONISTA
FUNDACION BANCO DEL PICHINCHA

Sr. Eduardo Fernandez Escovar
ACCIONISTA

Sra Wilma Acosta
Comisario

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA ^{3^{le}} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





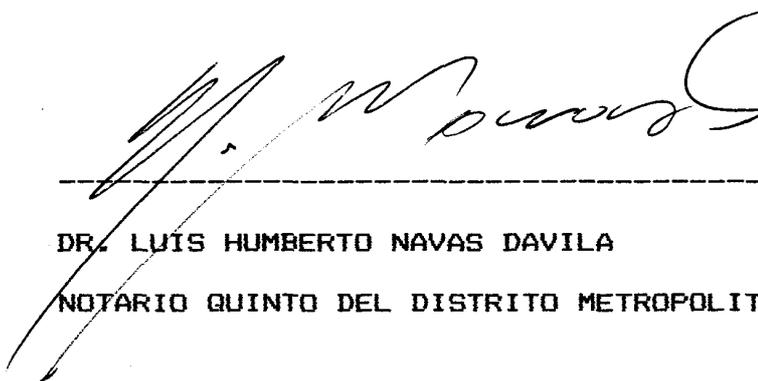
0000009

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.3173, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías el 27 de agosto del 2003, se aprueba la presente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito, la Fijación del capital autorizado y la Reforma de Estatutos, de la Compañía " CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.", de cuyo particular tomé nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante Mí el 11 de agosto del 2003.- Quito, a 3 de septiembre del año 2003.-



Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ZON: CON ESTA FECHA. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A. DE FECHA: 10 DE JULIO DE 1997. OTORGADO ANTE LA DOCTORA CECILIA RIVADENEIRA RUEDA, NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE ESTE CANTON ENCARGADA DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA AL HABERSELE CONCEDIDO LICENCIA A SU TITULAR DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, POR LA HONORABLE CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO, SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO. LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 03.Q.IJ.3173. EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2003 QUITO A, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



0000011

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de Agosto del 2.003, bajo el número **2952** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1955 del Registro Mercantil de doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, a fs 3093 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CONSTRUECUADOR S.A.**, otorgada el 11 de Agosto del 2.003, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **138** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **873** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **28921**.- Quito, a veinte y nueve de Septiembre del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-

